

Señora Juez:
A su despacho el presente proceso Ejecutivo de COOMULTIREYES contra HORACIO GARCIA GALVIS con oficio No. 1566 del 22 de enero del 2024 procedente del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad - Atlántico informando que acogen el embargo de remanente comunicado por este despacho mediante oficio N° 0296 del 18 de mayo del 2023. Sírvase proveer.
Soledad, abril 9 de 2024
NUBIA MARQUEZ VARELO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE SOLEDAD. ABRIL NUEVE (9) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el anterior informe secretarial, y en atención a lo comunicado por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad – Atlántico, a través del cual informan que acogen el embargo de remanente comunicado por este despacho mediante oficio N° 0296 del 18 de mayo del 2023, se ordenará allegarla y ponerla en conocimiento de la parte actora.

En consecuencia, se
RESUELVE

ALLEGAR al expediente y poner en conocimiento de la parte actora lo comunicado por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad – Atlántico, a través del cual informan que acogen el embargo de remanente comunicado por este despacho mediante oficio N° 0296 del 18 de mayo del 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ
ZAHIRA RAISH MALO

S.S.M.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
MIXTO DE SOLEDAD, ATLANTICO.
La suscrita secretaria hace constar que el anterior auto se notificó por anotación en Estado No 056, en la secretaría del Juzgado a las 7:30 AM del día 10 de abril de 2024.
NUBIA MÁRQUEZ VARELO
Secretaria

Firmado Por:
Zahira Vanessa Raish Malo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2be7cf87a8b5bc3d14cd79c5c2913d7aa24e887717f6928ac6400b47759c638e
Documento generado en 09/04/2024 11:39:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>